



En la fecha que consta al margen, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Milagro, D. JOSÉ IGNACIO PARDO BLANCO, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Mediante Resolución nº 2025-0560, de 14 de octubre de 2025, el Alcalde del Ayuntamiento de Milagro aprobó las bases que regulan la selección de una lista de aspirantes para su contratación temporal por necesidades que puedan surgir para el puesto de oficial administrativo en el Ayuntamiento de Milagro.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, procede la aprobación por resolución del mismo órgano que ha aprobado la convocatoria, la aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

En virtud de todo ello y en uso de las facultades que tengo legalmente atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección de aspirantes para su contratación temporal para cubrir las necesidades que puedan surgir para el puesto de oficial administrativo en el Ayuntamiento de Milagro.

Segundo.- Significar a las personas aspirantes excluidas que disponen de un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieren incurrido, mediante escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

Tercero. – Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo.
- b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo, o
- c) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ANEXO

PERSONAS ADMITIDAS:

1	AINHOA PORTOLES DEL PUERTO
2	ALBA LIÑAN MENA
3	AMAYA PEREZ ZARDOYA
4	ANA BELEN JIMENEZ FUENTES
5	BLANCA CROS LACAL
6	CARLOS JAVIER LOPEZ SANCHEZ
7	CARMEN LOPERENA VIEDMA
8	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ TROCHEZ
9	CRISTINA FERNANDEZ MAÑAS
10	DANIEL MURO CALLEJAS
11	FELIX AGUERRI MARTINEZ
12	FERNANDO ORTA RIVAS
13	GOIZEDER JUANGO LIZARBE
14	HECTOR DIEGO FIGUEROA COLUMBA
15	INOCENCIA EYANG OKENVE
16	IÑIGO OZCARIZ MORENO
17	LEYRE PUEYO BURDASPAR
18	MARIA LUZ ALONSO FERNANDEZ
19	MARTA MALO CERDAN
20	MELISA TORRES GARCIA
21	NATALIA LOPEZ FEIXO
22	NOELIA PEREZ SERRANO
23	OLIMPIA ASENSIO GALICIA
24	RAQUEL EMBUN MARTINEZ
25	RAQUEL IÑIGO JIMENEZ
26	RUBEN DEL HOY MARTINEZ DE LAGRAN
27	SUSANA HERNANDEZ GIL
28	SUSANA JIMENEZ MELLADO
29	UNAI ALFARO DOMINGUEZ

PERSONAS EXCLUIDAS Y MOTIVOS:

1	ALVIN ALBERTO ALONZO GIL	(1*)(2*) y (4*)
2	ANA BELEN BRAVO BERISA	(2*)(5*)
3	BEATRIZ RODRIGUEZ RODRIGUEZ	(2*)
4	ENRIQUE LOPEZ SACIDO	(4*)
5	INMACULADA MORENO ARAIZ	(2*)
6	LAURA LUQUIN ICHASO	(3*)
7	LAURA MARIA GASCON CARO	(4*)





8	LIDIA BURGUI AZNAREZ	(2*)
9	MAIALEN GARRALDA GALAN	(3*)
10	SORAYA BOCOS CATALINA	(2*)

(1*) No presenta fotocopia del DNI o documento equivalente.

(2*) No acompaña justificante de estar inscrito/a como demandante o mejora de empleo.

(3*) No presenta modelo de instancia Anexo I.

(4*) No aporta titulación académica exigida, Base II, 2.1 c).

(5*) Solicitud presentada fuera de plazo.

Los aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieren incurrido

